



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 21 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE PROFESIONAL

DECRETO N° _6405/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 21.04.2014 presentada por Don(a)PABLO ANTONIO CONTRERAS GALVEZ, R.U.T. N° 15.381.712-K, con domicilio particular en calle HERMANOS PHILLIPI N° 1496

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

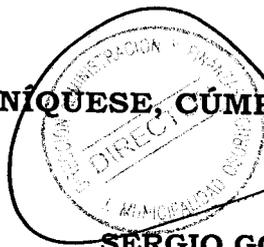
DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente PROFESIONAL, Rol N° 3-1491 de Giro MEDICO CIRUJANO, que grava local ubicado en BILBAO N° 1129 OF.413, a nombre del contribuyente PABLO ANTONIO CONTRERAS GALVEZ, Rut. N° [REDACTED], a contar del 21.04.2014.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SÉRGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).